



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 JUL. 1980

Expte.nº 4.205/80

VISTO:

La resolución nº 235-H-80 de fecha 3 de julio de 1980 emitida por el Departamento de Humanidades por la que dispone en su artículo 1º / se modifique la denominación de la asignatura "Griego I", aprobada por la alumna de la carrera de Letras (Plan 1969) Liliana Nieves Filipovich, por su correcta denominación LENGUA Y CULTURA GRIEGAS II; teniendo en cuenta las fundamentaciones señaladas en la misma y en uso de las atribuciones / que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ratificar el artículo 1º de la resolución nº 235-H-80 de fecha 3 de julio de 1980 emitida por el Departamento de Humanidades, y en consecuencia disponer la modificación de la denominación de la asignatura "Griego I" aprobada el día 7 de marzo del corriente año por la alumna de la carrera de Letras Liliana Nieves FILIPOVICH, registrada en el Libro / 22 D, folio 19, acta 10 por su correcta denominación LENGUA Y CULTURA GRIEGAS II.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

D. G. Acad.

Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION Nº 344-80